



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL**



Cajamarca, 29 de julio de 2020

OFICIO N° 052-2020-GDA-MPC.

Señora:  
SILVIA PAULINA MORI VÁSQUEZ.  
Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental

Ciudad.-

ASUNTO : Remito Resolución de Gerencia Municipal N° 156-2020-MPC/G.M.

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente, y a la vez remito la Resolución de Gerencia Municipal N° 156-2020-MPC/G.M. en la cual se obtiene la aprobación del Plan de Trabajo del año 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía de la Municipalidad Provincial de Cajamarca (Programa EDUCCA-MPC); para su conocimiento y fines pertinentes.

Es propicia la oportunidad, para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

  
Municipalidad Provincial de Cajamarca  
GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL  
Ing. Guimer Antonio Muñoz Espinoza  
GERENTE

(Reg. N° 1071-2019)  
C.c  
- Archivo.  
GAME/g  
SACH/sect.

PERÚ Ministerio del Ambiente



2020044101

29/07/2020 12:27:18 PM

Clave verificación: f2333





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAJAMARCA

## GERENCIA MUNICIPAL



### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 156-2020-MPC/G.M.

Cajamarca, 23 de Julio del 2020.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA.**

**VISTO:**

El INFORME TÉCNICO N° 003-2020-SEGA-EA-RAJUCAJ/GDA/MPC, de fecha 20 de febrero de 2020, emitido por el Área de Educación Ambiental de la Subgerencia de Saneamiento Básico, Recursos Naturales y Cambio Climático de la Gerencia de Desarrollo Ambiental, por los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad - 2020 (Programa Municipal EDUCCA- 2017-2022).

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Provincial de Cajamarca,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo del año 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, (Programa Municipal EDUCCA- Cajamarca), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Dirección de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cajamarca (Programa Municipal EDUCCA- Cajamarca).

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Subgerencia de Saneamiento Básico, Recursos Naturales y Cambio Climático de la Gerencia de Desarrollo Ambiental para que a través del Área respectiva, cumpla con la implementación del Plan de trabajo y el cumplimiento de la presente resolución, de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

- DISTRIBUCIÓN**
- Alcaldía
  - Informática y Sistemas
  - Archivo

Municipalidad Provincial de Cajamarca

*[Firma]*

CPEC Ricardo Azofeifa Oliva  
GERENTE MUNICIPAL





### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 156-2020-MPC/G.M.

Cajamarca, 23 de Julio del 2020.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA.**

**VISTO:**

El INFORME TÉCNICO N° 003-2020-SEGA-EA-RAJUCAJ/GDA/MPC, de fecha 20 de febrero de 2020, emitido por el Área de Educación Ambiental de la Subgerencia de Saneamiento Básico, Recursos Naturales y Cambio Climático de la Gerencia de Desarrollo Ambiental, por los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad - 2020 (Programa Municipal EDUCCA- 2017-2022).

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.º 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.º 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Provincial de Cajamarca,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo del año 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, (Programa Municipal EDUCCA- Cajamarca), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Dirección de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cajamarca (Programa Municipal EDUCCA- Cajamarca).

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Subgerencia de Saneamiento Básico, Recursos Naturales y Cambio Climático de la Gerencia de Desarrollo Ambiental para que a través del Área respectiva, cumpla con la implementación del Plan de trabajo y el cumplimiento de la presente resolución, de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

**DISTRIBUCIÓN**

- Alcaldía
- Informática y Sistemas
- Archivo

Municipalidad Provincial de Cajamarca

CPCC Ricardo Azahuanche Olivares  
GERENTE MUNICIPAL





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA  
GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL**

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**

**EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**



**PROGRAMA MUNICIPAL DE  
EDUCACIÓN,  
CULTURA Y CIUDADANÍA  
AMBIENTAL DE LA  
MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE  
CAJAMARCA  
2018-2022**

**PLAN DE TRABAJO  
2020**



## INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Cajamarca, mediante **ORDENANZA MUNICIPAL N° 631-CMPC** de fecha 07 de diciembre de 2017, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2018 - 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-

2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL** para el año fiscal 2020, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Cajamarca, trabajará las siguientes líneas de acción:



**Educación ambiental**, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Escolares y Diseño e Implementación de Espacios Públicos que Educan almente.



**Cultura y comunicación ambiental**, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del Diseño e Implementación de Campañas Informativas y Eventos.

**Ciudadanía y participación ambiental**, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la Formación de Promotores Ambientales Juveniles y Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





**Programa Municipal EDUCCA - CAJAMARCA 2018-2022**



PLAN DE TRABAJO 2020							
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA							
Actividad	Detalle	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable	Presupuesto
<b>Línea de acción 1: EDUCACION AMBIENTAL</b>							
<b>Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal</b>							
<b>1.1.1. Formación de PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES</b>	a. Elaborar Plan de Intervención en Instituciones Educativas	Número de PAE acreditados	600 PAE Acreditados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laptop</li> <li>• Proyector Multimedia</li> <li>• Hojas A4</li> </ul>	Abril	Educación Ambiental de la GDA-MPC	S/. 00.00
	b. Presentación del Plan de Intervención a Directores y Docentes y Ceremonia de Juramentación	Número de Instituciones Educativas	30 Instituciones Educativas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cordones y/o para Promotores ambientales (color verde)</li> </ul>	Mayo y Junio	Educación Ambiental de la GDA-MPC	S/. 5,000.00
	c. Charlas de Capacitación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo y cuidado del agua</li> <li>• Lavado de manos</li> <li>• Agotamiento de los recursos naturales</li> <li>• Gestión de Residuos Sólidos</li> </ul>	Número de Charlas de Capacitación	120 charlas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laptop</li> <li>• Proyector Multimedia</li> <li>• Parlantes</li> <li>• Banners</li> <li>• Refrigerio</li> </ul>	Junio	Educación Ambiental de la GDA-MPC	S/. 00.00
<b>1.1.2. Formación de PROMOTORES AMBIENTALES COMUNALES</b>	a. Elección, Capacitación y Juramentación (a cargo de SENSIBILIZADORES-MPC)	Número de PAC acreditados (24 sectores)	100 PAC Acreditados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laptop</li> <li>• Proyector Multimedia</li> <li>• Parlantes</li> <li>• Banners</li> </ul>	Mayo y Junio	Educación Ambiental de la GDA-MPC	5,000.00



**Programa Municipal EDUCCA - CAJAMARCA 2018-2022**

PLAN DE TRABAJO 2020							
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA							
Actividad	Detalle	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable	Presupuesto
<b>Línea de acción 1: EDUCACION AMBIENTAL</b>							
				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Refrigerio</li> <li>• Chaleco</li> <li>• Gorro</li> </ul>			
<b>1.1.3. Gestión de Residuos Sólidos</b>	<p><b>1.</b> Asistencia técnica para la formulación e implementación de planes de manejo Ambiental</p> <p>Talleres teóricos y prácticos en temas Ambientales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo adecuado de residuos sólidos,</li> <li>• Yo Fiscalizador Ambiental.</li> <li>• “Menos Plástico Mas Vida”,</li> <li>• Cultura del Agua, y Huella Hídrica,</li> <li>• A conocer las Áreas Naturales Protegidas</li> <li>• Conocer para proteger</li> </ul>	Número de Charlas dirigidos a alumnos y docentes)	480 Charlas en Instituciones Educativas (06 por I.E.)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrega de Banners de Punto Ecológico</li> <li>• Laptop</li> <li>• Proyector Multimedia</li> </ul>	Marzo – Abril	Educación Ambiental de la GDA-MPC	15,000.00
	<p><b>2.</b> Presentación de proyectos comunitarios en Gestión de RR.SS. De II.EE.</p>	Número de proyectos educativos ambientales	80 Proyectos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Toldos</li> <li>• Mesa</li> <li>• Silla</li> <li>• Refrigerios</li> <li>• baners</li> </ul>	Octubre	Educación Ambiental de la GDA-MPC	6,000.00





**Programa Municipal EDUCCA - CAJAMARCA 2018-2022**

PLAN DE TRABAJO 2020							
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA							
Actividad	Detalle	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable	Presupuesto
<b>Línea de acción 1: EDUCACION AMBIENTAL</b>							
	<b>3. Reconocimiento a II.EE.</b>	Número de Certificados	80 certificados a Instituciones Educativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trofeos</li> <li>• Herramientas de jardinería</li> <li>• Certificado (Pan de oro)</li> </ul>	Diciembre	Educación Ambiental de la GDA-MPC	6,000.00
<b>Sub línea de acción 1.2 Educación ambiental comunitaria</b>							
<b>1.2.1 Actividad Campañas Ambientales</b>	1. Campaña de Residuos de Aparatos eléctricos y Electrónicos	Número de Campañas	01 Campaña con Instituciones Educativas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Banners</li> <li>• Refrigerio</li> </ul>	Junio	Educación Ambiental de la GDA-MPC	00.00
	2. Reciclación - DIADESOL	Número de reciclaciones	01 reciclación con Instituciones Educativas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Banners</li> <li>• Refrigerio</li> </ul>	Setiembre	Educación Ambiental de la GDA-MPC	00.00
Actividad	Detalle	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable	Presupuesto
<b>Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL</b>							
<b>2.1 Actividad Calendario AMBIENTAL</b>	1. Día Mundial de la Educación Ambiental	Reforestación urbana con especies nativas	142 plantones (Mote mote, Capulí, Morera, Pajuro, Chalarina, Pacay, Níspero, Lanche)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pico,</li> <li>• Palana,</li> <li>• Turba,</li> <li>• Tierra preparada</li> <li>• Refrigerio</li> </ul>	26 de Enero	Educación Ambiental de la GDA-MPC	00.00



**Programa Municipal EDUCCA - CAJAMARCA 2018-2022**

Actividad	Detalle	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable	Presupuesto
<b>Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL</b>							
	2. Día mundial de la acción frente al calentamiento terrestre	Número de Charlas de Capacitación	03 charlas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laptop</li> <li>• Proyector Multimedia</li> <li>• Parlantes</li> <li>• Refrigerio</li> </ul>	28 de Enero	Educación Ambiental de la GDA-MPC	300.00
		Reforestación urbana con especies nativas	91 especie forestal (Mote mote, Molle, sauquillo)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pico,</li> <li>• Palana,</li> <li>• Turba,</li> <li>• Tierra preparada</li> </ul>			
	3. Día mundial de los Humedales	Charla de Capacitación	02 Charla	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laptop</li> <li>• Proyector Multimedia</li> <li>• Parlantes</li> </ul>	02 de Febrero	Educación Ambiental de la GDA-MPC	00.00
		Reforestación urbana con especies nativas	17 especies forestales (Mote mote, Jacaranda, Fresno, Molle, Capuli)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pico,</li> <li>• Palana,</li> <li>• Turba,</li> <li>• Tierra preparada</li> </ul>			
	4. Día Mundial de la Vida Silvestre	Charla de Capacitación	03 Charlas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laptop</li> <li>• Proyector Multimedia</li> <li>• Parlantes</li> <li>• Refrigerio</li> </ul>	03 de marzo	Educación Ambiental de la GDA-MPC	300.00



**Programa Municipal EDUCCA - CAJAMARCA 2018-2022**

Actividad	Detalle	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable	Presupuesto
<b>Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL</b>							
5. Día Mundial del Agua		• Conferencia de prensa	01 Conferencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laptop</li> <li>• Proyector Multimedia</li> <li>• Parlantes</li> <li>• Polo</li> </ul>	22 de marzo	Educación Ambiental de la GDA-MPC	2,500.00
		• Campaña Audiovisual "Cuidemos el agua"	01 Campaña				
		• Charla: Cultura del agua a los promotores ambientales de Cajamarca	01 Charla				
		• Concurso Escolar de Dibujo y Pintura: "Todos por el agua"	01 Concurso				
6. Hora del Planeta		• FORO: "Todos por el Agua"	01 Foro	Banners Polo	28 de marzo	Educación Ambiental de la GDA-MPC	2,000.00
		• Culto al Agua	01 Culto				
7. Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático		Número de Charlas de Capacitación	01 Charla de Capacitación	Banner	26 de marzo	Educación Ambiental de la GDA-MPC	500.00
8. Día Mundial de la Bicicleta		Número de Bicicleteada	01 Bicicleteada	Banner	19 de abril	Educación Ambiental de la GDA-MPC	500.00



**Programa Municipal EDUCCA - CAJAMARCA 2018-2022**

Actividad	Detalle	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable	Presupuesto
<b>Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL</b>							
	9. Día de la Tierra	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Culto a la Tierra</li> <li>• Número de Pasacalle</li> <li>• Reforestación urbana con especies nativas</li> </ul>	01 Culto 01 Pasacalle  100 especies forestales (Mote mote, Jacaranda, Fresno, Molle, Capulí)	Banner	22 de abril	Educación Ambiental de la GDA-MPC	1,000.00
	10. Día Mundial de la vida sin ruido	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de Campaña ambiental</li> </ul>	01 campaña de Acción de Prevención y Control de la Contaminación Sonora	Banner	25 de abril	Educación Ambiental de la GDA-MPC	500.00
	11. Día Internacional de la Diversidad Biológica	Número de reuniones	01 reunión	Banner	22 de mayo	Educación Ambiental de la GDA-MPC	600.00
	12. Día Nacional del Reciclador	Capacitación	01 Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laptop</li> <li>• Proyector Multimedia</li> <li>• Parlantes</li> </ul>	01 de Junio	Educación Ambiental de la GDA-MPC	1,000.00
	13. Día del Medio Ambiente	Foro nacional  Feria	01 Foro  01 Feria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laptop</li> <li>• Proyector Multimedia</li> <li>• Parlantes</li> </ul>	5 de junio	Educación Ambiental de la GDA-MPC	10,000.00
	14. Día Interamericano de la Calidad del Aire	Capacitación	02 Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laptop</li> <li>• Proyector Multimedia</li> <li>• Parlantes</li> <li>• Banners</li> </ul>	9 de agosto	Educación Ambiental de la GDA-MPC	300.00



## Programa Municipal EDUCCA - CAJAMARCA 2018-2022

Actividad	Detalle	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable	Presupuesto
<b>Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL</b>							
	15. Semana de la Educación Ambiental	Número de Capacitaciones	02 Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laptop</li> <li>• Proyector Multimedia</li> <li>• Parlantes</li> <li>• Banners</li> </ul>	4 <sup>ta</sup> semana de octubre	Educación Ambiental de la GDA-MPC	500.00
	16. Día de la Gestión Integral de Residuos Sólidos - DIADESOL	Número de reciclatores	01 reciclatores	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laptop</li> <li>• Proyector Multimedia</li> <li>• Parlantes</li> <li>• Banners</li> <li>• Refrigerio</li> </ul>	16 de setiembre	Educación Ambiental de la GDA-MPC	5,000.00
	17. Semana de la Acción Forestal Nacional	Número de pasacalle	01 Pasacalle	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Banners</li> <li>• Refrigerio</li> </ul>	1 <sup>ra</sup> semana de Noviembre	Educación Ambiental de la GDA-MPC	500.00
		Número de conferencias	01 Conferencia de prensa				
		Reforestación urbana con especies nativas	100 especies forestales (Mote mote, Jacaranda, Fresno, Molle, Capulí)				
	18. Día de la Protección del Patrimonio Mundial Natural y Cultural	Número de capacitaciones	01 Capacitación	Banners Refrigerio	16 de noviembre	Educación Ambiental de la GDA-MPC	300.00
	19. Día Mundial del Suelo	Número de capacitaciones	02 Capacitación	Banners Refrigerio	05 de diciembre	Educación Ambiental de la GDA-MPC	300.00
	20. Día Mundial del Voluntariado y Ciudadanía Ambiental	Número de Campaña Ambiental	01 Campaña	Banners Refrigerio	5 de diciembre	Educación Ambiental de la GDA-MPC	500.00



**Programa Municipal EDUCCA - CAJAMARCA 2018-2022**



<b>Línea de acción 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL</b>							
<b>1.1 Actividad</b> Capacitaciones a Organizaciones Comunes - JASS	Capacitaciones a organizaciones Comunes (Instituciones educativas que se encuentran en el área rural, específicamente en JASS)	Número de Capacitaciones	08 Capacitaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laptop</li> <li>• Proyector Multimedia</li> <li>• Parlantes</li> <li>• Banners</li> </ul>	Abril Junio Agosto Setiembre Octubre	Educación Ambiental de la GDA-MPC	00.00
<b>1.2 Tenencia responsable de Canes</b>	Capacitación a ciudadanos sobre tenencia responsable de canes y régimen jurídico de canes	Número de Capacitaciones	02 capacitaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laptop</li> <li>• Proyector Multimedia</li> <li>• Parlantes</li> <li>• Banners</li> </ul>	Junio Setiembre Octubre	Subgerencia de Protección y Control Ambiental	1,000.00
		Número de Campañas	02 campañas				
		Numero de Feria	01 feria				

# PRESUPUESTO



## Línea de acción 1: Educación ambiental

### 1.1 Sub Línea de Educación Ambiental Formal:

#### 1.1.1 Formación de PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES (Inspectores del Agua y Brigadistas Ambientales)

Concepto	Costo (S/)
1. Elección de Promotores Ambientales Escolares	00.00
2. Ceremonia de Juramentación	5,000.00
3. Charlas de Capacitación: Manejo y cuidado del agua y los recursos naturales	00.00
4. Elección, Capacitación y Juramentación de Promotores ambientales comunales	5,000.00
	<b>10,000.00</b>

#### 1.1.2. Educación Ambiental Formal: Actividad Gestión de Residuos Sólidos

Concepto	Costo (S/)
1. Asistencia técnica para la formulación e implementación de planes de manejo Ambiental	15,000.00
2. Presentación de proyectos comunitarios en Gestión de RR.SS. De II.EE.	6,000.00
3. Reconocimiento a II.EE.	6,000.00
	<b>27,000.00</b>



### 1.2 Sub Línea Cultura y Comunicación Ambiental:

#### 1.2.1 Campañas Ambientales

Concepto	Costo (S/)
3. Campaña de Residuos de Aparatos eléctricos y Electrónicos	00.00
4. Reciclación - DIADESOL	00.00
	<b>00.00</b>

**Línea de acción 2: Cultura y Comunicación Ambiental****2.1. Calendario Ambiental**

Concepto		Costo (S/)
1.	Día Mundial de la Educación Ambiental	00.00
2.	Día mundial de la acción frente al calentamiento terrestre	300.00
3.	Día mundial de los Humedales	00.00
4.	Día Mundial de la Vida Silvestre	300.00
5.	Día Mundial del Agua	2,500.00
6.	Hora del Planeta	2,000.00
7.	Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático	500.00
8.	Día Mundial de la Bicicleta	500.00
9.	Día de la Tierra	1,000.00
10.	Día Mundial de la vida sin ruido	500.00
11.	Día Internacional de la Diversidad Biológica	600.00
12.	Día Nacional del Reciclador	1,000.00
13.	Día del Medio Ambiente	10,000.00
14.	Día Interamericano de la Calidad del Aire	300.00
15.	Semana de la Educación Ambiental	500.00
16.	Día de la Gestión Integral de Residuos Sólidos - DIADESOL	5,000.00
17.	Semana de la Acción Forestal Nacional	500.00
18.	Día de la Protección del Patrimonio Mundial Natural y Cultural	300.00
19.	Día Mundial del Suelo	300.00
20.	Día Mundial del Voluntariado y Ciudadanía Ambiental	500.00
		<b>26,600.00</b>

**Línea de acción 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL****3.1. Capacitaciones a Organizaciones Comunes - JASS**

Concepto		Costo (S/)
1.	Capacitaciones a organizaciones Comunes (Instituciones educativas que se encuentran en el área rural, específicamente en JASS)	00.00
2.	Capacitación a ciudadanos sobre tenencia responsable de canes y régimen jurídico de canes	1,000.00
		<b>1,000.00</b>

**Costo Total para la ejecución del Programa Municipal EDUCCA-Cajamarca**

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: <b>Educación ambiental</b>	37,000.00
Línea de acción 2: <b>Cultura y Comunicación Ambiental</b>	26,600.00
Línea de acción 4: <b>Ciudadanía y participación ambiental</b>	1,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>64,600.00</b>





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL

EXP. N° 21952 -2020

## INFORME N° 0154-2020-GDA-MPC

SEÑOR : CPCC RICARDO AZAHUANCHE OLIVA.  
Gerente Municipal – MPC.

ASUNTO : Remito Proyecto de Resolución Gerencia Municipal del Programa Municipal EDUCCA – Plan de Trabajo 2020.

REF. : Informe N° 038-2020-SEGA-EA-GDA-MPC.  
Informe N° 121-2020-MPC-OGPP-UPCT.

FECHA : Cajamarca, 23 de julio de 2020.



Mediante el presente me dirijo a usted, para hacer llegar a su despacho los documentos de la referencia, el mismo que contiene el Informe Técnico N° 003-2020-SEGA-EA-RAJUCAJ/GDA/MPC, formulada por la Ing. M.Cs Sara E. García Alva, Área de Educación Ambiental y RAJUCAJ, adjuntando el Proyecto de Resolución Gerencia Municipal del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cajamarca – Plan de Trabajo 2020, para su revisión y aprobación con la finalidad de contar con instrumento de Gestión para Educación Ambiental.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Municipalidad Provincial de Cajamarca  
GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL

*[Signature]*

Ing. Germán Antonio Muñoz Espinoza  
GERENTE

Municipalidad Provincial de Cajamarca  
GERENCIA MUNICIPAL

A: \_\_\_\_\_

Para: \_\_\_\_\_

Observaciones: \_\_\_\_\_

PROCEDER CONFORME A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS

CPCC Ricardo Azhuanche Oliva  
GERENTE

(Reg. N° 1081-2020)  
Se adjunta documentación 35 folios  
C.c

Archivo.  
GAME/g  
SAS/sec.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA  
GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL

23 JUL 2020

INFORME N° 038-2020-SEGA-EA-GDA-MPC



- A** : Ing° GILMER MUÑOZ ESPINOZA  
**GERENTE DE DESARROLLO AMBIENTAL - MPC**
- Asunto** : PLAN DE TRABAJO 2020 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MPC 2017-2022.
- Referencia** : INFORME N° 121-2020-MPC-OGPP-UPCT d.f. 10.06.2020  
INFORME N° 056-2020-GDA-MPC d.f. 03.03.2020  
INFORME N° 003-2020-SEGA-EA-RAJUCAJ-GDA-MPC d.f. 26.02.2020
- Fecha** : Cajamarca, 23 de julio de 2020

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez indicarle que con fecha 26 de febrero del año en curso, se presentó a su Despacho el Proyecto de Resolución Gerencial del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cajamarca – plan de trabajo 2020, en el cual adjunté la siguiente información:

1. Proyecto de Resolución Gerencial del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cajamarca – PLAN DE TRABAJO 2020.
2. Ordenanza Municipal 631-2017-MPC, en donde en su ARTÍCULO 1°, **APRUEBA**, el **Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA-MPC) 2017-2022 de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.**
3. Oficio Múltiple N° 004-2018-MINAM-VMGA, con la finalidad de expresar su RECONOCIMIENTO a la Municipalidad Provincial de Cajamarca, por su aprobación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal EDUCCA.
4. **Resolución de Gerencia de Desarrollo Ambiental N° 061-2018-GDA-MPC**, donde en su artículo PRIMERO, **resuelve** APROBAR el PLAN DE TRABAJO – AÑO 2018, PARA EL Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental Provincial de Cajamarca / Programa Educca – MPC – 2017 – 2022.
5. **Resolución de Gerencia Municipal N° 181-2019-MPC/G.M.**, donde en su artículo PRIMERO, **resuelve** APROBAR el PLAN DE TRABAJO – AÑO 2019, para el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental Provincial de Cajamarca / Programa Educca – MPC – 2017 – 2022.



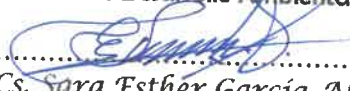
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL**

6. Proyecto de Resolución de **DE GERENCIA MUNICIPAL**.
7. **PLAN DE TRABAJO 2020** del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la MPC – 2017 – 2022.

Todo esto con la finalidad de obtener la Aprobación del Plan de Trabajo 2020, por parte de nuestra Gerencia Municipal. Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.

Municipalidad Provincial de Cajamarca  
Gerencia de Desarrollo Ambiental

  
.....  
*M. Cs. Sara Esther García Alva*  
Coordinadora de Educación Ambiental y RAJUCA  
Reg. CIP. N° 47001

Cc a:

- Archivo

Exp. N° 21952



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA**  
**OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**  
**UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA**



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

**Exp. 21952-2019**

**INFORME N° 121- 2020 – MPC – OGPP- UPCT**

**A :** Econ. Ángel Américo Moreno Silva  
 Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

**ASUNTO :** Remite Información Solicitada

**FECHA :** Cajamarca, 10 de junio del 2020

Mediante el presente tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de expresarle mi cordial saludo y a fin de informarle que, después de revisar el POI 2020 de la Gerencia de Desarrollo Ambiental, el Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, se encuentra programada a la primera actividad de esta Gerencia que es la de Implementar el Plan de Comunicación para la Mejora de la Gestión Ambiental Provincial, para lo cual adjuntamos el POI de la Gerencia.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines aprovecho la ocasión para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,



*[Handwritten signature]*

Municipalidad Provincial de Cajamarca  
 OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

EXP. N° 21952      FECHA 15 JUN. 2020

PASE A U. OGPP

PARA:

1 CONOCIMIENTO Y FINES	<input checked="" type="checkbox"/>	3 TRAMITE	<input type="checkbox"/>
2 ATENC.	<input type="checkbox"/>	6 COORDINACION	<input type="checkbox"/>
7 ESTUDIO E INFORME	<input type="checkbox"/>	7 ARCHIVO	<input type="checkbox"/>
4 OPINION	<input type="checkbox"/>	8 MEMORANDUM	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES:

*[Handwritten signature]*

Econ. Ángel Américo Moreno Silva  
 DIRECTOR

C.C  
 Archivo  
 CCHR

**Anexo B-3 PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON PROGRAMACION FÍSICA (Ajustado)**  
Año : 2020

Periodo PEI : 2019 - 2023  
 Nivel de Gobierno : M - GOBIERNOS LOCALES  
 Sector : 00 - MUNICIPALIDADES  
 Pliego : 000 - MUNICIPALIDADES  
 Unidad Ejecutora : 300549 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Centro de Costo: 03.01.11.01 - GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL

OEI.03 PROMOVER UNA CIUDAD LIMPIA Y ORDENADA

AEI.03.01 ORDENAR LA ZONA URBANA Y PERIURBANA DEL DISTRITO DE CAJAMARCA

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	U.M.	Meta Financiera Anual S/.	PROGRAMACION												Meta Fisica Anual	Prioridad	
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
AOI30054900117	IMPLEMENTAR EL PLAN DE COMUNICACIÓN PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL.	060101 : CAJAMARCA	060 : INFORME	41,892.00	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1 : Muy Alta
AOI30054900118	MONITOREAR LA IMPLEMENTACION DE LOS PLANES DE GESTION DE LAS ÁREAS ADSCRITAS A LA GDA.	060101 : CAJAMARCA	060 : INFORME	35,100.00	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1 : Muy Alta
AOI30054900119	IMPLEMENTAR LOS PROCEDIMIENTOS JURIDICOS PROPIOS DE LAS COMPETENCIAS AMBIENTALES MUNICIPALES	060101 : CAJAMARCA	060 : INFORME	6,000.00	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1 : Muy Alta
AOI30054900120	FORMULAR LOS PLANES DE SERVICIO Y ESTUDIOS DE COSTOS DE LOS SERVICIOS PARA LA DETERMINACION DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES	060101 : CAJAMARCA	046 : ESTUDIO	18,081.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	3	1 : Muy Alta
AOI30054900121	IDENTIFICAR, FORMULAR, EVALUAR Y APROBAR ESTUDIOS TÉCNICOS Y EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PROYECTOS E INTERVENCIONES EN GESTIÓN AMBIENTAL ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES	060101 : CAJAMARCA	051 : EXPEDIENTE	181,576.00	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	3	4	1 : Muy Alta
AOI30054900122	MONITOREAR, SUPERVISAR Y LIQUIDAR LOS PROYECTOS EJECUTADOS POR LA GDA ASI COMO A LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	060101 : CAJAMARCA	051 : EXPEDIENTE	15,751.00	0	0	3	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	4	1 : Muy Alta
AOI30054900284	MONITOREAR Y GESTIONAR LA IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN GESTIÓN AMBIENTAL.	060101 : CAJAMARCA	201 : INFORME TECNICO	21,600.00	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	1	4	1 : Muy Alta

TOTAL GENERAL : 320,000.00

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL

EXP. N° 21952-2020

## INFORME N° 056-2020-GDA-MPC

SEÑOR : CPCC RICARDO AZAHUANCHE OLIVA.  
Gerente Municipal – MPC.

ASUNTO : Remito Proyecto de Resolución Gerencia Municipal del  
Programa Municipal EDUCCA – Plan de Trabajo 2020.

FECHA : Cajamarca, 03 de marzo de 2020.

Municipalidad Provincial de Cajamarca  
GERENCIA MUNICIPAL  
**RECIBIDO**  
03 MAR. 2020 Folios 34  
Hora 8:58 Reg N°  
Firma

Mediante el presente me dirijo a usted, para hacer llegar a su despacho el Informe Técnico N° 003-2020-SEGA-EA-RAJUCAJ/GDA/MPC, formulada por la Ing. M.Cs Sara E. García Alva, Área de Educación Ambiental y RAJUCAJ, el mismo que contiene el Proyecto de Resolución Gerencia Municipal del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cajamarca – Plan de Trabajo 2020, para su revisión y aprobación con la finalidad de contar con instrumento de Gestión para Educación Ambiental.

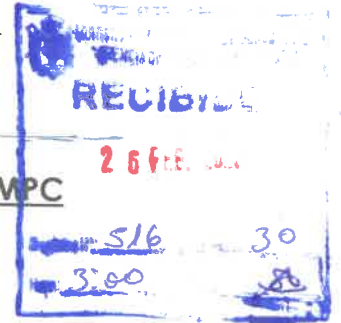
Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Municipalidad Provincial de Cajamarca  
GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL  
Ing. Gilmer Antonio Muñoz Espinoza  
GERENTE

Municipalidad Provincial de Cajamarca  
GERENCIA MUNICIPAL  
A: Planes y PPTD  
Para delimitar si cuenta con disponibilidad PPTD  
Observaciones y si la presente actividad se encuentra programada en el  
PROCEDER CONFORME A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS  
2020  
Ricardo Azahuanche Oliva  
GERENTE MUNICIPAL

(Reg. N° 516-2020)  
Se adjunta documentación 30 folios  
C.c  
Archivo.  
GAME/g  
SAS/sec.



**INFORME TECNICO N° 003-2020-SEGA-EA-RAJUCAJ/GDA/MPC**

**A :** Ing° GILMER MUÑOZ ESPINOZA  
**GERENTE DE DESARROLLO AMBIENTAL - MPC**

**De :** M. Cs. SARA ESTHER GARCÍA ALVA  
**COORDINADORA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y RAJUCAJ – GDA-MPC**

**Asunto :** REMITO PROYECTO DE RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA – **PLAN DE TRABAJO 2020.**

**Fecha :** Cajamarca, 26 de febrero de 2020 Exp. N° 21952

Por medio del presente me dirijo a usted para remitirle el **PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA – PLAN DE TRABAJO 2020 (ANEXO N° 01).**

**I. ANTECEDENTES:**

Con fecha 07 de diciembre de 2017, el Sr. Alcalde Manuel Becerra Vílchez, pronuncia la **Ordenanza Municipal 631-2017-CMPC**, en donde en su **ARTÍCULO 1°, APRUEBA**, el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA-MPC) 2017-2022 de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, contenida en anexo único (30 folios) que forma parte integrante de la presente ordenanza (se adjunta al presente documento **ANEXO N° 02**).

El Área de Educación Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Ambiental ha obtenido un reconocimiento por el Ministerio del Ambiente después de haber ejecutado el Plan de Trabajo 2017 – Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial 2017-2022 y en el marco de seguir implementando el **PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL**, nuestra área de EDUCACIÓN AMBIENTAL continuará el Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA-Cajamarca.

Con fecha 23 de enero de 2018, el Viceministro de Gestión Ambiental, remite el Oficio Múltiple N° 004-2018-MINAM-VMGA, con la finalidad de expresar su **RECONOCIMIENTO** a la Municipalidad Provincial de Cajamarca, por su aprobación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal EDUCCA (se adjunta al presente documento **ANEXO N° 03**).



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA**  
GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL  
SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO BÁSICO, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO

Con fecha 26 de febrero de 2018, el Gerente de Desarrollo Ambiental Ing. Juan Moncada Alvites, emite la **Resolución de Gerencia de Desarrollo Ambiental N° 061-2018-GDA-MPC**, donde en su artículo PRIMERO, **resuelve** APROBAR el PLAN DE TRABAJO – AÑO 2018, PARA EL Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental Provincial de Cajamarca / Programa Educca – MPC – 2017 – 2022) (se adjunta al presente documento **ANEXO N° 04**).

Con fecha 27 de agosto de 2019, el CPCC. Ricardo Azahuanche Oliva, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, emite la **Resolución de Gerencia Municipal N° 181-2019-MPC/G.M.**, donde en su artículo PRIMERO, **resuelve** APROBAR el PLAN DE TRABAJO – AÑO 2019, para el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental Provincial de Cajamarca / Programa Educca – MPC – 2017 – 2022) (se adjunta al presente documento **ANEXO N° 05**).

**ANÁLISIS:**

Según la Ley 27972, dispone que son competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la **EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL** en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles y promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

Es por ello que para este año 2020, el Área de Educación Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Ambiental, debe contar con **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL** (se adjunta proyecto de Resolución – **ANEXO N° 06**) el cual tenga por objetivo establecer las bases de una educación ambiental orientada hacia el desarrollo sostenible y el fortalecimiento de las organizaciones públicas y privadas, mediante disposiciones y acciones educativas para mejorar la calidad de vida de la población de la Provincia de Cajamarca.

Así mismo se adjunta al presente documento el **PLAN DE TRABAJO 2020** del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la MPC – 2017 – 2022: 28 folios) (**Anexo N° 01**)

**CONCLUSIÓN:**

Por lo referido anteriormente es necesario contar con un Instrumento de Gestión para Educación Ambiental, que es el **PLAN DE TRABAJO 2020** del **PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA (Programa EDUCCA-MPC) 2017 – 2022**.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA**  
GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL  
SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO BÁSICO, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y demás fines que crea conveniente.

Atentamente,

Municipalidad Provincial de Cajamarca  
Gerencia de Desarrollo Ambiental  
Área de Educación Ambiental y RAJUCAJ



  
M. Cs. Sara Esther García Alva  
Reg. CIP. N° 47001

Cc a:

- Archivo.



# ANEXO N° 01



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA  
GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL**

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**

**EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**

**PROGRAMA MUNICIPAL DE  
EDUCACIÓN,  
CULTURA Y CIUDADANÍA  
AMBIENTAL DE LA  
MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE  
CAJAMARCA  
2018-2022**

**PLAN DE TRABAJO  
2020**



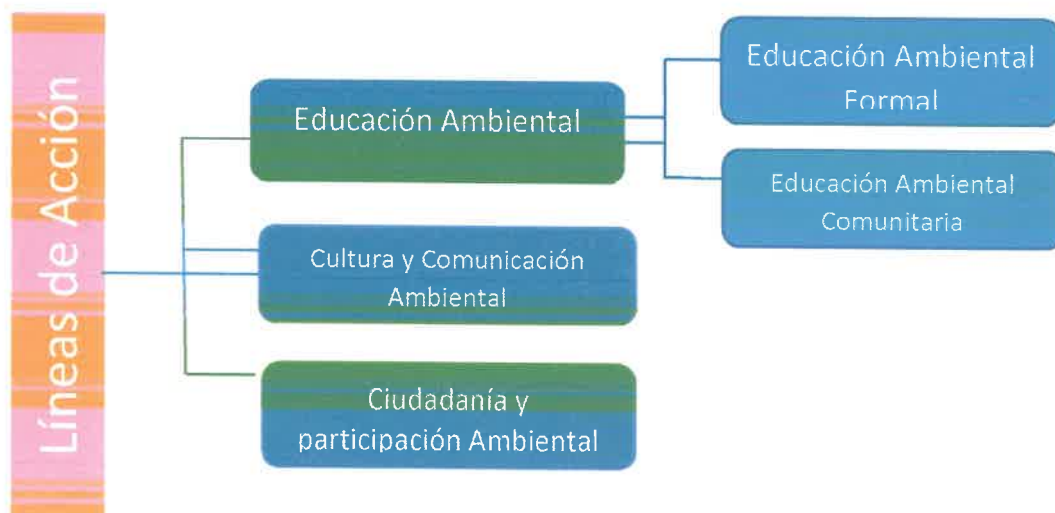
## INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Cajamarca, mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 631-CMPC de fecha 07 de diciembre de 2017, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2018 - 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-

2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, presenta el PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL para el año fiscal 2020, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Cajamarca, trabajará las siguientes líneas de acción:



**Educación ambiental**, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Comités Ambientales Escolares y Diseño e Implementación de Espacios Públicos Amigables Ambientalmente.



**Cultura y comunicación ambiental**, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del Diseño e Implementación de Campañas Informativas y Eventos.

**Ciudadanía y participación ambiental**, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la Formación de Promotores Ambientales Juveniles y Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



PLAN DE TRABAJO 2020

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Actividad	Detalle	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable	Presupuesto
<b>Línea de acción 1: EDUCACION AMBIENTAL</b>							
<b>Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal</b>							
<b>1.1.1. Formación de PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES</b>	a. Elaborar Plan de Intervención en Instituciones Educativas	Número de PAE acreditados	600 PAE Acreditados	<ul style="list-style-type: none"> <li>Laptop</li> <li>Proyector Multimedia</li> <li>Hojas A4</li> </ul>	Abril	Educación Ambiental de la GDA-MPC	S/. 00.00
	b. Presentación del Plan de Intervención a Directores y Docentes y Ceremonia de Juramentación	Número de Instituciones Educativas	30 Instituciones Educativas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cordones y/o para Promotores ambientales (color verde)</li> </ul>	Mayo y Junio	Educación Ambiental de la GDA-MPC	S/. 5,000.00
	c. Charlas de Capacitación: <ul style="list-style-type: none"> <li>Manejo y cuidado del agua</li> <li>Lavado de manos</li> <li>Agotamiento de los recursos naturales</li> <li>Gestión de Residuos Sólidos</li> </ul>	Número de Charlas de Capacitación	120 charlas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Laptop</li> <li>Proyector Multimedia</li> <li>Parlantes</li> <li>Banners</li> <li>Refrigerio</li> </ul>	Junio	Educación Ambiental de la GDA-MPC	S/. 00.00
<b>1.1.2. Formación de PROMOTORES AMBIENTALES COMUNALES</b>	a. Elección, Capacitación y Juramentación (a cargo de SENSIBILIZADORES-MPC)	Número de PAC acreditados (24 sectores)	100 PAC Acreditados	<ul style="list-style-type: none"> <li>Laptop</li> <li>Proyector Multimedia</li> <li>Parlantes</li> <li>Banners</li> </ul>	Mayo y Junio	Educación Ambiental de la GDA-MPC	5,000.00

Programa Municipal EDUCCA - CAJAMARCA 2018-2022

PLAN DE TRABAJO 2020

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Actividad	Detalle	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable	Presupuesto
<b>Línea de acción 1: EDUCACION AMBIENTAL</b>							
				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Refrigerio</li> <li>• Chaleco</li> <li>• Gorro</li> </ul>			
<b>1.1.3. Gestión de Residuos Sólidos</b>	<p>1. Asistencia técnica para la formulación e implementación de planes de manejo Ambiental</p> <p>Talleres teóricos y prácticos en temas Ambientales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo adecuado de residuos sólidos,</li> <li>• Yo Fiscalizador Ambiental.</li> <li>• “Menos Plástico Mas Vida”,</li> <li>• Cultura del Agua, y Huella Hídrica</li> <li>• A conocer las Áreas Naturales Protegidas</li> <li>• Conocer para proteger</li> </ul>	Número de Charlas dirigidos a alumnos y docentes)	480 Charlas en Instituciones Educativas (06 por I.E.)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrega de Banners de Punto Ecológico</li> <li>• Laptop</li> <li>• Proyector Multimedia</li> </ul>	Marzo – Abril	Educación Ambiental de la GDA-MPC	15,000.00
	<p>2. Presentación de proyectos comunitarios en Gestión de RR.SS. De II.EE.</p>	Número de proyectos educativos ambientales	80 Proyectos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Toldos</li> <li>• Mesa</li> <li>• Silla</li> <li>• Refrigerios</li> <li>• baners</li> </ul>	Octubre	Educación Ambiental de la GDA-MPC	6,000.00

~9~

**Programa Municipal EDUCCA - CAJAMARCA 2018-2022**

**PLAN DE TRABAJO 2020**

**PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA**

Actividad	Detalle	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable	Presupuesto
<b>Línea de acción 1: EDUCACION AMBIENTAL</b>							
	3. Reconocimiento a I.I.EE.	Número de Certificados	80 certificados a Instituciones Educativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trofeos</li> <li>• Herramientas de jardinería</li> <li>• Certificado (Pan de oro)</li> </ul>	Diciembre	Educación Ambiental de la GDA-MPC	6,000.00
<b>Sub línea de acción 1.2 Educación ambiental comunitaria</b>							
<b>1.2.1 Actividad</b>	1. Campaña de Residuos de Aparatos eléctricos y Electrónicos	Número de Campañas	01 Campaña con Instituciones Educativas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Banners</li> <li>• Refrigerio</li> </ul>	Junio	Educación Ambiental de la GDA-MPC	00.00
<b>Campañas Ambientales</b>	2. Reciclación - DIADESOL	Número de reciclaciones	01 reciclación con Instituciones Educativas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Banners</li> <li>• Refrigerio</li> </ul>	Setiembre	Educación Ambiental de la GDA-MPC	00.00
<b>Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL</b>							
<b>2.1 Actividad</b>	1. Día Mundial de la Educación Ambiental	Reforestación urbana con especies nativas	142 plantones (Mote mote, Capulí, Morera, Pajuro, Chalarina, Pacay, Níspero, Lanche)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pico,</li> <li>• Palana,</li> <li>• Turba,</li> <li>• Tierra preparada</li> <li>• Refrigerio</li> </ul>	26 de Enero	Educación Ambiental de la GDA-MPC	00.00
<b>Calendario AMBIENTAL</b>							



Programa Municipal EDUCCA - CAJAMARCA 2018-2022

Actividad	Detalle	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable	Presupuesto
<b>Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL</b>							
2. Día mundial de la acción frente al calentamiento terrestre		Número de Charlas de Capacitación	03 charlas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laptop</li> <li>• Proyector Multimedia</li> <li>• Parlantes</li> <li>• Refrigerio</li> </ul>	28 de Enero	Educación Ambiental de la GDA-MPC	300.00
		Reforestación urbana con especies nativas	91 especie forestal (Mote mote, Molle, sauquillo)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pico,</li> <li>• Palana,</li> <li>• Turba,</li> <li>• Tierra preparada</li> </ul>			
3. Día mundial de los Humedales		Charla de Capacitación	02 Charla	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laptop</li> <li>• Proyector Multimedia</li> <li>• Parlantes</li> </ul>	02 de Febrero		
		Reforestación urbana con especies nativas	17 especies forestales (Mote mote, Jacaranda, Fresno, Molle, Capulí)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pico,</li> <li>• Palana,</li> <li>• Turba,</li> <li>• Tierra preparada</li> </ul>		Educación Ambiental de la GDA-MPC	00.00
4. Día Mundial de la Vida Silvestre		Charla de Capacitación	03 Charlas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laptop</li> <li>• Proyector Multimedia</li> <li>• Parlantes</li> <li>• Refrigerio</li> </ul>	03 de marzo	Educación Ambiental de la GDA-MPC	300.00
5. Día Mundial del Agua		• Conferencia de prensa	01 Conferencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laptop</li> <li>• Proyector Multimedia</li> </ul>	22 de marzo	Educación Ambiental de la	2,500.00

Programa Municipal EDUCCA - CAJAMARCA 2018-2022

Actividad	Detalle	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable	Presupuesto
<b>Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL</b>							
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Campaña Audiovisual "Cuidemos el agua"</li> <li>• Charla: Cultura del agua a los promotores ambientales de Cajamarca</li> <li>• Concurso Escolar de Dibujo y Pintura: "Todos por el agua"</li> <li>• FORO: "Todos por el Agua"</li> <li>• Culto al Agua</li> </ul>	01 Campaña  01 Charla  01 Concurso  01 Foro  01 Culto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parlantes</li> <li>• Polo</li> </ul>		GDA-MPC	
6. Hora del Planeta		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Número de campaña ambiental</i></li> </ul>	01 Campaña	Banners Polo	28 de marzo	Educación Ambiental de la GDA-MPC	2,000.00
7. Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático		Número de Charlas de Capacitación	01 Charla de Capacitación	Banner	26 de marzo	Educación Ambiental de la GDA-MPC	500.00
8. Día Mundial de la Bicicleta		Número de Bicicleteada	01 Bicicleteada	Banner	19 de abril	Educación Ambiental de la GDA-MPC	500.00
9. Día de la Tierra		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Culto a la Tierra</li> <li>• Número de Pasacalle</li> <li>• Reforestación urbana con especies nativas</li> </ul>	01 Culto 01 Pasacalle  100 especies forestales (Mote mote, Jacaranda,	Banner	22 de abril	Educación Ambiental de la GDA-MPC	1,000.00

~12~

Programa Municipal EDUCCA - CAJAMARCA 2018-2022

Actividad	Detalle	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable	Presupuesto
<b>Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL</b>							
10. Día Mundial de la vida sin ruido		• Número de Campaña ambiental	Fresno, Molle, Capullí) 01 campaña de Acción de Prevención y Control de la Contaminación Sonora	Banner	25 de abril	Educación Ambiental de la GDA-MPC	500.00
11. Día Internacional de la Diversidad Biológica		Número de reuniones	01 reunión	Banner	22 de mayo	Educación Ambiental de la GDA-MPC	600.00
12. Día Nacional del Reciclador		Capacitación	01 Capacitación	• Laptop • Proyector Multimedia • Parlantes	01 de Junio	Educación Ambiental de la GDA-MPC	1,000.00
13. Día del Medio Ambiente		Foro nacional Feria	01 Foro 01 Feria	• Laptop • Proyector Multimedia • Parlantes	5 de junio	Educación Ambiental de la GDA-MPC	10,000.00
14. Día Interamericano de la Calidad del Aire		Capacitación	02 Capacitación	• Laptop • Proyector Multimedia • Parlantes • Banners	9 de agosto	Educación Ambiental de la GDA-MPC	300.00
15. Semana de la Educación Ambiental		Número de Capacitaciones	02 Capacitación	• Laptop • Proyector Multimedia • Parlantes • Banners	4 <sup>ta</sup> semana de octubre	Educación Ambiental de la GDA-MPC	500.00
16. Día de la Gestión Integral de Residuos Sólidos -		Número de	01 reciclación	• Laptop • Proyector	16 de	Educación Ambiental de la	5,000.00

Programa Municipal EDUCCA - CAJAMARCA 2018-2022

Actividad	Detalle	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable	Presupuesto
<b>Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL</b>							
	DIADESOL	reciclatones		Multimedia • Parlantes • Banners • Refrigerio	setiembre	GDA-MPC	
		Número de pasacalle	01 Pasacalle				
		Número de conferencias	01 Conferencia de prensa				
17. Semana de la Acción Forestal Nacional	Reforestación urbana con especies nativas	100 especies forestales (Mote mote, Jacaranda, Fresno, Molle, Capulí)		• Banners • Refrigerio	1 <sup>ra</sup> semana de Noviembre	Educación Ambiental de la GDA-MPC	500.00
18. Día de la Protección del Patrimonio Mundial Natural y Cultural	Número de capacitaciones	01 Capacitación		Banners Refrigerio	16 de noviembre	Educación Ambiental de la GDA-MPC	300.00
19. Día Mundial del Suelo	Número de capacitaciones	02 Capacitación		Banners Refrigerio	05 de diciembre	Educación Ambiental de la GDA-MPC	300.00
20. Día Mundial del Voluntariado y Ciudadanía Ambiental	Número de Campaña Ambiental	01 Campaña		Banners Refrigerio	5 de diciembre	Educación Ambiental de la GDA-MPC	500.00
<b>Línea de acción 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL</b>							
1.1 Actividad	Capacitaciones a organizaciones Comunales	Número de Capacitaciones	08 Capacitaciones	• Laptop • Proyector	Abril Junio Agosto	Educación Ambiental de la	00.00



~ 14 ~

17

Programa Municipal EDUCCA - CAJAMARCA 2018-2022

Organizaciones Comunes - JASS	(Instituciones educativas que se encuentran en el área rural, específicamente en JASS)			Multimedia	Setiembre Octubre	GDA-MPC	
				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parlantes</li> <li>• Banners</li> </ul>			
1.2 Tenencia responsable de Canes	Capacitación a ciudadanos sobre tenencia responsable de canes y régimen jurídico de canes	Número de Capacitaciones	02 capacitaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laptop</li> <li>• Proyector</li> <li>• Multimedia</li> </ul>	Junio Setiembre Octubre	Subgerencia de Protección y Control Ambiental	1,000.00
		Número de Campañas	02 campañas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parlantes</li> <li>• Banners</li> </ul>			
		Numero de Feria	01 feria				



**Línea de acción 1: Educación ambiental**

**1.1 Sub Línea de Educación Ambiental Formal:**

**1.1.1 Formación de PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES (Inspectores del Agua y Brigadistas Ambientales)**

Concepto	Costo (S/)
1. Elección de Promotores Ambientales Escolares	00.00
2. Ceremonia de Juramentación	5,000.00
3. Charlas de Capacitación: Manejo y cuidado del agua y los recursos naturales	00.00
4. Elección, Capacitación y Juramentación de Promotores ambientales comunales	5,000.00
	<b>10,000.00</b>

**1.1.2. Educación Ambiental Formal: Actividad Gestión de Residuos Sólidos**

Concepto	Costo (S/)
1. Asistencia técnica para la formulación e implementación de planes de manejo Ambiental	15,000.00
2. Presentación de proyectos comunitarios en Gestión de RR.SS. De II.EE.	6,000.00
3. Reconocimiento a II.EE.	6,000.00
	<b>27,000.00</b>

**1.2 Sub Línea Cultura y Comunicación Ambiental:**

**1.2.1 Campañas Ambientales**

Concepto	Costo (S/)
3. Campaña de Residuos de Aparatos eléctricos y Electrónicos	00.00
4. Reciclatón - DIADESOL	00.00
	<b>00.00</b>

**Línea de acción 2: Cultura y Comunicación Ambiental****2.1. Calendario Ambiental**

Concepto		Costo (S/)
1.	Día Mundial de la Educación Ambiental	00.00
2.	Día mundial de la acción frente al calentamiento terrestre	300.00
3.	Día mundiales de los Humedales	00.00
4.	Día Mundial de la Vida Silvestre	300.00
5.	Día Mundial del Agua	2,500.00
6.	Hora del Planeta	2,000.00
7.	Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático	500.00
8.	Día Mundial de la Bicicleta	500.00
9.	Día de la Tierra	1,000.00
10.	Día Mundial de la vida sin ruido	500.00
11.	Día Internacional de la Diversidad Biológica	600.00
12.	Día Nacional del Reciclador	1,000.00
13.	Día del Medio Ambiente	10,000.00
14.	Día Interamericano de la Calidad del Aire	300.00
15.	Semana de la Educación Ambiental	500.00
16.	Día de la Gestión Integral de Residuos Sólidos - DIADESOL	5,000.00
17.	Semana de la Acción Forestal Nacional	500.00
18.	Día de la Protección del Patrimonio Mundial Natural y Cultural	300.00
19.	Día Mundial del Suelo	300.00
20.	Día Mundial del Voluntariado y Ciudadanía Ambiental	500.00
		<b>26,600.00</b>

**Línea de acción 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL****3.1. Capacitaciones a Organizaciones Comunales - JASS**

Concepto		Costo (S/)
1.	Capacitaciones a organizaciones Comunales (Instituciones educativas que se encuentran en el área rural, específicamente en JASS)	00.00
2.	Capacitación a ciudadanos sobre tenencia responsable de canes y régimen jurídico de canes	1,000.00
		<b>1,000.00</b>

**Costo Total para la ejecución del Programa Municipal EDUCCA-Cajamarca**

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	37,000.00
Línea de acción 2: Cultura y Comunicación Ambiental	26,600.00
Línea de acción 4: Ciudadanía y participación ambiental	1,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>64,600.00</b>



# ANEXO N° 02





CAJAMARCA...  
DONDE TODO  
EMPEZO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CAJAMARCA

## ORDENANZA MUNICIPAL No 631-CMPC

Cajamarca, 07 de diciembre del 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA  
POR CUANTO**

**EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CAJAMARCA**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 06 de diciembre del 2017; el Dictamen N° 13-2017-CDA-MPC, de la Comisión de Desarrollo Ambiental, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú, prescribe: es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, siendo el Estado el que determina la Política Nacional del Ambiente, promoviendo el uso sostenible de sus recursos naturales.

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del Artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Que, el Artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concede a las municipalidades como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

Que, el Artículo 8 numeral 8.2 de la Ley General del Ambiente aprobada por Ley N° 28611, decreta que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.

Que, el párrafo h del inciso 127.2 del Artículo 127° de la Ley N° 28611, establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del estado para el cumplimiento de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles.

Que, según el inciso 5 Estándares de Cumplimiento de los Lineamientos de Política del Decreto Supremo N° 017-2012-ED; la Política Nacional de Educación Ambiental es un instrumento de cumplimiento obligatorio que orienta las actividades públicas y privadas en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, el Artículo 9°, numeral 7 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concede atribuciones al Concejo Municipal para aprobar el Sistema de Gestión Ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional.

Que, la Municipalidad Provincial de Cajamarca requiere dotarse de

un marco claro y específico en materia de educación, cultura y ciudadanía ambiental que la regule, estableciendo lineamientos de política e instrumentos de gestión que contribuirá directamente a los objetivos establecidos.

Que, es necesario contar con una Ordenanza que tenga por objetivo establecer las bases de una educación ambiental orientada hacia el desarrollo sostenible y el fortalecimiento de las organizaciones públicas y privadas, mediante disposiciones y acciones educativas para mejorar la calidad de vida de la población del Distrito de Cajamarca.

Estando a lo dictaminado y de conformidad a las facultades conferidas por el numeral 8) del Artículo 9 y Artículos 39°, 40° y 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y normas pertinentes; con el voto por Unanimidad del Concejo Municipal Provincial de Cajamarca, se aprueba la siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA (Programa EDUCCA-MPC) 2017-2022**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA-MPC) 2017-2022 de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, contenida en anexo único (30 folios) que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Ambiental, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la correcta implementación de la presente Ordenanza Municipal.

**Artículo 3°.- DISPONER** a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, designar el presupuesto para cada año; para dicho programa propuesto a fin de cumplir con el plan de acción anual aprobado.

**Artículo 4°.-** La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES**

**Primera.-** Establecer que antes de finalizado el periodo de ejecución anual del programa se realizará una evaluación ex-post a fin de plantear la propuesta de mejoras de, siguiente año de, Plan de Acción.

**Segunda.-** Establecer la participación activa del Programa EDUCCA-MPC de las instituciones y organizaciones locales identificadas.

**Tercera.-** Alcanzar la presente Ordenanza Municipal al Ministerio del Ambiente, para los fines de registro en los mecanismos de seguimiento a la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible, de las políticas y normativa ambiental vigentes.

**Cuarta.-** Encargar a la Oficina de Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Judicial de Cajamarca y a la Unidad de informática y Sistemas la publicación en la página Web de la Municipalidad Provincial de Cajamarca

**POR TANTO:  
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA  
Manuel Antenor Becerra Viquez  
ALCALDE PROVINCIAL

NOTA: EL TEXTO INTEGRO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 631-CMPC, SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA, CONTENIENDO EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA (Programa EDUCCA-MPC) 2017-2022.



# ANEXO N° 03



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA**  
GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL  
SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO BÁSICO, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO



Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Gestión Ambiental

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

San Isidro, 23 ENE 2018

**OFICIO MULTIPLE N° 004 -2018-MINAM-VMGA**

Señor,

**Manuel Antenor Becerra Vilchez**

Alcalde

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA**

Av. Alameda de Los Incas-Complejo Qhapac Ñan

**CAJAMARCA**

Atención : Juan Edmundo Moncada Alvites  
Gerencia de Desarrollo Ambiental

Asunto : Reconocimiento por aprobación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal EDUCCA.

Es grato saludarlo cordialmente y, a la vez, hacer de su conocimiento que en el marco de la implementación del Plan Nacional de Educación Ambiental -PLANEA 2017-2022, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, el Ministerio del Ambiente está articulando esfuerzos institucionales en los tres niveles de gobierno en materia de educación y ciudadanía ambiental a través de la Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental, impulsando el desarrollo de instrumentos y metodologías que promuevan la educación y comunicación ambiental.

Las municipalidades provinciales y distritales, de acuerdo a los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, tienen competencias y ejercen funciones específicas para promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles, así como promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

En mérito a lo antes señalado, el MINAM expresa su reconocimiento a la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA por la aprobación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal EDUCCA, según lo estipulado en la Ordenanza Municipal N° 631-2017-CMPC de fecha 07 de diciembre 2017, el cual viene siendo implementado por la Gerencia de Desarrollo Ambiental.

En ese sentido, reiteramos nuestro compromiso de brindar el acompañamiento en las actividades vinculadas con la implementación de su Programa Municipal EDUCCA, como contribución a mejorar la gestión ambiental a nivel nacional y local.

Es propicia la oportunidad, para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

**Marcos Gabriel Alegre Chang**  
Viceministro de Gestión Ambiental



# ANEXO N° 04



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL**  
 SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO BÁSICO, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO

Exp. N° 15270-18



CAJAMARCA...  
 DONDE TODO  
 EMPIEZA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
 DE CAJAMARCA

GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL

**Resolución de Gerencia de Desarrollo Ambiental N° 061-2018-GDA-MPC**

Cajamarca, 26 de febrero del 2018.

**EL GERENTE DE DESARROLLO AMBIENTAL**

**VISTO:**

El Informe Técnico N° 001-SEGA/EA-CAM-RAJUCAJ-SSBRNCC-GDA-MPC, de fecha 22 de febrero del 2018, emitido por la Responsable de la Educación Ambiental, CAM y RAJUCAJ-SSBRNCC-GDA-MPC., mediante el cual peticiona, que es necesario contar con un Instrumento de Gestión interno para Educación Ambiental, para cual adjunta Plan de Trabajo del año 2018 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cajamarca (Programa Municipal EDUCCA – MPC, periodo año 2017-2022), por el cual existe el compromiso por parte de diferentes instituciones y organizaciones locales de implementar las actividades del Plan de Trabajo.

El Proveído N° 349-2018-SSBRNCC-GDA-MPC, de fecha 23 de febrero del 2018, emitido por la Sub Gerente de Saneamiento Básico, Recursos Naturales y Cambio Climático.

El Proveído N° 446-2018-GDA-MPC, de fecha 23 de febrero del 2018, Informe Legal N° 063-2018-2017-AL-GDA-MPC, de fecha 26 de febrero del 2018, emitido por el Asesor Legal de la GDA, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, prescribe: "Las Municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen Autonomía política, económica y financiera y administrativa en los asuntos de su competencia, gozando de capacidad legal para normar, reglamentar los aspectos de desarrollo a nivel urbano y dentro de su jurisdicción...".

Que, con esta prerrogativa de Ley, la Municipalidad Provincial de Cajamarca es una entidad del Estado, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus funciones, goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú, es deber primordial del Estado, garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, siendo el Estado el que determina la Política Nacional del Ambiente, promoviendo el uso sostenible de sus recursos naturales.

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3° del Artículo 73° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Que, asimismo el Artículo 82°, inciso 13 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concede a las municipalidades como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

Que, el Artículo 8.2. de la Ley General del Ambiente aprobada por Ley N° 28611, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí

Que, el párrafo h) del inciso 127.2 del Artículo 127° de la Ley N° 28611, señala que el Ministerio de Educación y al Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado para el cumplimiento de la Política Nacional de Educación Ambiental, teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL**  
 SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO BÁSICO, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO



GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL

**Resolución de Gerencia de Desarrollo Ambiental N° 061-2018-GDA-MPC**

Que, la *Política Nacional de Educación Ambiental* se aprueba a través del *Decreto Supremo N° 017-2012-ED*, la cual tiene como objetivo *desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad*. La Política Nacional de Educación Ambiental es de cumplimiento obligatorio, especialmente las entidades con funciones y competencias definidas por ley en materia de educación ambiental escolarizada y comunitaria, como son los gobiernos locales y regionales.

Que, la Gerencia de Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, requiere contar con un marco claro en materia de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (*Plan de Trabajo - año 2018*).

En uso de las facultades contenidas en la *parte in fine* del Art. 39° de la *Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972* la cual prescribe taxativamente que: "las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** APROBAR el **PLAN DE TRABAJO - AÑO 2018** del *Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cajamarca / Programa EDUCCA - MPC - 2012-2022*, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** ESTABLECER, que este documento (*Plan de Trabajo - Año 2018*), forme parte integrante de la presente Resolución ..

**Artículo Tercero.-** ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, incluir en el presupuesto anual las actividades programadas, para dicho Plan de Trabajo.

**Artículo Cuarto.-** DISPONER que la Sub Gerencia de Saneamiento Básico, Recursos Naturales y Cambio Climático para que a través del *Área respectiva*, cumpla con la *implementación del Plan de Trabajo* y el cumplimiento de la presente Resolución

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA  
 GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL  
 Ing. Juan Remundo Moncada Civtes  
 GERENTE DE DESARROLLO AMBIENTAL

**Distribución:**

- (01) Oficina General de Planeamiento y presupuesto
- (01) Asesor Legal-GDA
- (01) SGSyRRm-GDA-MPC
- (01) Archivo.

4882006



# ANEXO N° 05



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA**  
GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL  
SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO BÁSICO, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO

Exp. N°: 73735



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAJAMARCA**  
GERENCIA MUNICIPAL



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 181-2019-MPC/G.M.**

Cajamarca, 27 de agosto de 2019.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA.**

**VISTO:**

El INFORME TECNICO N° 001-2019-EA-RAJUCAJ/SSBRNCC/GDA/MPC, de fecha 08 de agosto de 2019, emitido por el Área de Educación Ambiental de la Subgerencia de Saneamiento Básico, Recursos Naturales y Cambio Climático de la Gerencia de Desarrollo Ambiental, por los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad - 2019 (Programa Municipal EDUCCA- 2017-2022); El INFORME N° 243-2019-SSBRNCC-GDA-MPC, de fecha 08 de Agosto del 2019 de la Sub Gerente de Saneamiento Basico Recursos Naturales y Cambios Climáticos; El INFORME N° 0275-2019-GDA-MPC, de fecha 14 de Agosto del 2019 del Gerente de Desarrollo Ambiental

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante INFORME TECNICO N° 001-2019-EA-RAJUCAJ/SSBRNCC/GDA/MPC, de fecha 08 de agosto de 2019, el Área de Educación Ambiental de la Subgerencia de Saneamiento Básico, Recursos Naturales y Cambio Climático de la Gerencia de Desarrollo Ambiental, solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad - 2019 (Programa Municipal EDUCCA- 2017-2022); concluyendo que es necesario contar con el instrumento de gestión para la educación ambiental del plan antes referido; por lo que mediante INFORME N° 243-2019-SSBRNCC-GDA-MPC, de fecha 08 de Agosto del 2019 de la Sub Gerente de Saneamiento Basico Recursos Naturales y Cambios Climáticos; alcanza el Plan de Trabajo 2019 al Gerente de Desarrollo Ambiental, y este mediante INFORME N° 0275-2019-GDA-MPC, de fecha 14 de Agosto del 2019 remite a la Gerencia Municipal con el proyecto resolutivo para su aprobación con la finalidad de contar con un instrumento de gestión de educación ambiental en cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 631-CMPC y Resolución de Gerencia de Desarrollo Ambiental N° 061-2018-GDA-MPC.







**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA**  
GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL  
SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO BÁSICO, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAJAMARCA**  
GERENCIA MUNICIPAL



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 181-2019-MPC/G.M.**

Cajamarca, 27 de agosto de 2019.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Plan de Trabajo del año 2019 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, (Programa Municipal EDUCCA- Cajamarca), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2019 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cajamarca (Programa Municipal EDUCCA- Cajamarca).

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Subgerencia de Saneamiento Básico, Recursos Naturales y Cambio Climático de la Gerencia de Desarrollo Ambiental para que a través del Área respectiva, cumpla con la implementación del Plan de trabajo y el cumplimiento de la presente resolución, de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Provincial de Cajamarca  
*Gerente Municipal*  
Gerente Municipal  
Gerente Municipal

Cc:

- Gerencia
- Subgerencia de Saneamiento Básico, Recursos Naturales y Cambio Climático
- Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
- Subgerencia de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental
- Oficina de Asesoría Jurídica





# ANEXO N° 06

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 181-2019-MPC/G.M.**

Cajamarca, ..... marzo de 2020

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPLIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA**

**VISTO:**

El INFORME TECNICO N° 003-2020-SEGA-EA-RAJUCAJ/GDA/MPC, de fecha ..... de febrero de 2020, emitido por el Área de Educación Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Ambiental, por el cual solicita la Aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad – 2020 (Programa Municipal EDUCCA – 2017 – 2022); el Informe N° .....-2020-GDA-MPC, de fecha ..... marzo de 2020 del Gerente de Desarrollo Ambiental.

**CONSIDERANDO:**

Que las municipalidades son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local.

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante INFORME TECNICO N° 003-2020-SEGA-EA-RAJUCAJ/GDA/MPC, de fecha ..... de marzo de 2020, el Área de Educación Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Ambiental, solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad 2020 (Programa Municipal EDUCCA – 2017 -2022); concluyendo que es necesario contar con el instrumento de gestión para la educación ambiental del Plan antes referido; por lo que mediante INFORME N° ..... –GDA-MPC, de fecha ..... de 2020 remite a la Gerencia Municipal con el Proyecto resolutivo para su aprobación con la finalidad de contar con un instrumento de gestión de educación ambiental en cumplimiento a la Ordenanza N° 631-CMPC y Resolución de Gerencia de Desarrollo Ambiental N° 061-2018-GDA-MPC.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo del año 2019 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, (Programa Municipal EDUCCA - Cajamarca), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del Presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de Cajamarca (Programa Municipal EDUCCA – Cajamarca).

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Ambiental para que a través del Área respectiva, cumpla con la implementación del Plan de trabajo y el cumplimiento de la presente resolución, de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Cc a:  
Interesado  
GDA  
Informática y Sistemas  
Archivo



Guido Gaspar De la Puente Mugerza &lt;gdelapuerta@minam.gob.pe&gt;

**Fwd: Remito Resolución de Gerencia**

1 mensaje

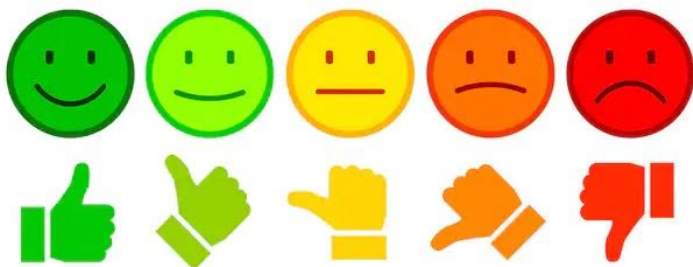
**Emmanuel Alfredo Galas Zavaleta** <egalas@minam.gob.pe>  
Para: Mesa de Partes <mesadepartes@minam.gob.pe>, aspekjclubaz@gmail.com  
Cco: gdelapuerta@minam.gob.pe

29 de julio de 2020, 12:29

Estimados buenos días,

Reciban un cordial saludo en nombre del Ministerio del Ambiente. Le comunicamos que su documento ha sido registrado con expediente **2020044101**

Saludos cordiales



Por favor califique nuestra atención en el siguiente enlace

 [CALIFICACIÓN AQUÍ](#)

**Emmanuel Alfredo Galas Zavaleta** | Oficina de Gestión Documental y Atención a la Ciudadanía |  
Auxiliar en Tramite Documentario



**T:** +(51) 6116000 | Anexo 1056 | RPC:  
**E:** [egalas@minam.gob.pe](mailto:egalas@minam.gob.pe) | [www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe)  
**D:** Av. Antonio Miroquesada 425, Magdalena del Mar, Lima - Perú.

Considere el ambiente antes de imprimir este email | Siempre que sea posible imprima al reverso de la hoja



**Emmanuel Alfredo Galas Zavaleta** | Oficina de Gestión Documental y Atención a la Ciudadanía | Auxiliar en Tramite Documentario  
**T:** +(51) 6116000 | Anexo 1056 | RPC:  
**E:** [egalas@minam.gob.pe](mailto:egalas@minam.gob.pe) | [www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe)  
**D:** Av. Antonio Miroquesada 425, Magdalena del Mar, Lima - Perú.

Considere el ambiente antes de imprimir este email | Siempre que sea posible imprima al reverso de la hoja

----- Forwarded message -----

De: **Mesa de Partes** <[mesadepartes@minam.gob.pe](mailto:mesadepartes@minam.gob.pe)>

Date: mié., 29 jul. 2020 a las 12:20

Subject: Fwd: Remito Resolución de Gerencia

To: Emmanuel Alfredo Galas Zavaleta <[egalas@minam.gob.pe](mailto:egalas@minam.gob.pe)>, Ana Lorena Rosa Rodriguez Ampuero <[arodriguez@minam.gob.pe](mailto:arodriguez@minam.gob.pe)>

**Jose Luis Bardales Zumaran** <[aspeckjolubaz@gmail.com](mailto:aspeckjolubaz@gmail.com)>



Oficina de Gestión Documental y Atención a la Ciudadanía  
**E:** [mesadepartes@minam.gob.pe](mailto:mesadepartes@minam.gob.pe) | [www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe)  
**D:** Av. Antonio Miroquesada 425, Magdalena del Mar, Lima - Perú.

Síguenos en

Considere el ambiente antes de imprimir este email | Siempre que sea posible imprima al reverso de la hoja

----- Forwarded message -----

De: **Jose Luis Bardales Zumaran** <[aspeckjolubaz@gmail.com](mailto:aspeckjolubaz@gmail.com)>

Date: mié., 29 jul. 2020 a las 11:48

29/7/2020

Correo de Ministerio del Ambiente - Fwd: Remito Resolución de Gerencia

Subject: Re: Remito Resolución de Gerencia  
To: <[mesadepartes@minam.gob.pe](mailto:mesadepartes@minam.gob.pe)>  
Cc: <[ysoto@minam.gob.pe](mailto:ysoto@minam.gob.pe)>, <[imartinez@minam.gob.pe](mailto:imartinez@minam.gob.pe)>


Se adjunta PDF antes indicado.

El mié., 29 de jul. de 2020 a la(s) 11:47, Jose Luis Bardales Zumaran ([aspeckjolubaz@gmail.com](mailto:aspeckjolubaz@gmail.com)) escribió:

Buenos días, adjunto al presente correo, el OFICIO N°052-2020-GDA-MPC. en el cual se adjunta la Resolución de Gerencia Municipal N° 156-2020-MPC/G.M., en el cual se Aprueba el Plan de Trabajo del Año 2020, del programa de Educación, Cultura y Ciudadanía de la MPC (Programa: EDUCCA-MPC).

Atte.  
Jose Luis Bardales Zumaran  
Asistente Administrativo

---

 **oficio n°052 -gda.pdf**  
3002K